



Fecha:	Diciembre 18 de 2019
Proceso Auditado:	Proceso Gestión Financiera/ Gestión Gastos - Caja Menor
Responsable del Proceso:	José Orlando Ángel Torres
Auditor:	Auditor: Carlos Julio Torres Rodríguez Apoyo Auditoria: Belkys Ballén Apoyo Auditoria: Elberto Guzmán Romero
OBJETIVO:	Verificar y evaluar el Proceso de Gestión Financiera subproceso Gestión del Gasto/ Caja Menor, mediante la revisión del procedimiento para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos, examinando la documentación aportada por el proceso que soportan los gastos.
ALCANCE:	La auditoría a ejecutar considera la aprobación del fondo fijo de caja menor, documentos soportes de ejecución durante la vigencia 2019, Designación de ordenador de gasto y cuentadante, legalización de gastos de caja menor, autorizaciones y arqueos.
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 061 de 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" de la Alcaldía Mayor de Bogotá.• Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores, expedido por la Secretaria de Hacienda de Bogotá.• EA-GGA-PR-10 V1 Procedimiento Caja Menor Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.• Resolución 012 de 2019 "Por el cual se delega la ordenación del gasto, se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**EJECUCION**

Acorde con lo estipulado en el Procedimiento de Auditoría Control Interno GPA-OD-01 V2, se realiza la planeación de la auditoría y mediante oficio OCI-395-2019 se comunica al Subgerente Corporativo la fecha de apertura para el día 21/08/19, solicitando a su vez documentación requerida.

Posteriormente se recibe y analiza la documentación, se da inicio con visita de campo efectuando un arqueo de Caja Menor el día 27 de noviembre sin encontrar novedad alguna.

Las cajas menores son fondos renovables que se proveen con recursos del presupuesto de gastos de los entes públicos distritales, y su finalidad es atender erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarios para la buena marcha de la Administración.

La caja menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la vigencia fiscal 2019 fue constituida mediante Resolución No. 112 de 2019 suscrito por la representante legal, delegando la ordenación del gasto al Subgerente Corporativo, fijando la cuantía en \$80.000.000 Millones mensuales distribuidas en rubros presupuestales que se requieren para el manejo de la misma; dando cumplimiento a los lineamientos del Decreto Distrital No 061 de 2007.

La caja menor en su manejo contable cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente (libros de caja y bancos), se cuenta con el formato GF-FT-02-V1 para solicitud de compra por caja menor, así mismo se controla que los insumos ingresen al almacén y se registran en el sistema de información dinámica gerencial módulo de inventarios, se evidencia archivo en forma cronológica de los comprobantes de egreso de caja menor en el formato GF FT -06V1.

Los reembolsos de Caja Menor se efectuaron mensualmente, para el análisis de los mismos se tomó una muestra de cuatro meses específicamente marzo, junio, agosto y octubre/19, mediante hoja electrónica se elaboró una lista de chequeo para la verificación del cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente con relación a la constitución y ejecución de Caja Menor.

OBSERVACIONES

Siendo la caja menor un instrumento administrativo que la norma establece para sufragar gastos inaplazables, imprescindibles urgentes y necesarios, de acuerdo a los requerimientos de la Subred Sur; se evidenció en la revisión de la muestra realizada por esta auditoría, que en ocasiones se destina para sufragar gastos que pueden efectuarse por proceso contractual, como es el caso de compras de medicamentos e insumos hospitalarios los días 7 y 10 de junio que ascendieron a la suma de Once millones ciento setenta y dos mil quinientos veintiún pesos (\$11.172.521), con el proveedor Rafael Antonio Salamanca (Drogas Boyacá).

HALLAZGOS

Hallazgo No. 1. Durante la ejecución de la auditoría, se indago lo relacionado con el retiro de efectivo, a lo que manifestaron los responsables que realizan retiros en la entidad bancaria (Banco Davivienda Tunal) permanentemente, lo que origina un alto riesgo de pérdida de los recursos monetarios, posible afectación del patrimonio institucional e integridad física de los responsables; además generar obligación tributaria a los mismos.



Hallazgo 2

A los siguientes comprobantes de egreso y facturas, se les practico las retenciones de Ley, los cuales no fueron consignados a Tesorería, siendo reconocidas como menor valor del gasto.

Comprobante	FACTURA	Proveedor	Monto Retenido
391 Y 472	1008531/ 1023480	CERTICAMARAS	\$ 5.870
395	I-1557	INDECMEDIC	\$ 2.118

incumpliendo lo establecido en la resolución interna No. 12 artículo 11.
Aclarando que este se subsano durante el cierre de la auditoría.

Hallazgo 3. Se evidenciaron los comprobantes de egreso No 135,144,149,181,187,188 y 195 a diferentes proveedores por concepto de pago de refrigerios para sufragar gasto de ULG, programas de reinducción de la entidad efectuados durante el mes de marzo, cuyo monto ascendió a las suma de \$3.703.588, contraviniendo lo establecido Decreto Distrital 061/2007 artículo 4 "Destinación y funcionamiento".

Se levanta este hallazgo toda vez que se subsano durante el cierre de auditoría.

FORTALEZAS

Las carpetas se encuentran debidamente organizadas, por meses y ordenadas consecutivamente por comprobante de egreso con sus respectivos soportes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 (Ley General de archivos)

RECOMENDACIONES

Ajustar los gastos de acuerdo a la destinación y funcionamiento según el Decreto 061 de 2007, con el fin de no incurrir en compras de bienes o servicios que no cumplan con las características establecidas en la norma.

Considerar la apertura de una caja menor que su destinación específica sea compra de medicamentos y material médico-quirúrgico.

Viabilizar alternativas de retiro del efectivo, a través de mecanismos tecnológicos que disminuyan el riesgo de pérdida de los recursos monetarios.

Firma:	Firma: <i>(Firma manuscrita)</i>
EQUIPO AUDITOR	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Auditor: CARLOS JULIO TORRES RODRIGUEZ	NIDIA FERNANDA RODRÍGUEZ SALCEDO
Apoyo Auditoria: BELKYS BALLÉN	
Apoyo Auditoria: ELBERTO GUZMÁN BOMERO	